

Radicado: 010-2023-00297-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JAIME ANDRÉS CEPEDA BALLESTEROS
Demandado: CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA y ROGERIO ROJAS MANOSALVA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del 12 de diciembre de 2023 presentado por la apoderada de la demandada CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA, con el que allega contestación de demanda (PDF12, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 14 de diciembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada CAROLINA DEL SOCORRO TORRADO MANTILLA, junto con la presentación de excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio obrantes en documento Nro. 12 del expediente digital.

Como quiera que la parte demandada mediante escrito del 12 de diciembre 2023 allegó constancia de remisión de la contestación al demandante, se tiene que conforme lo prevé el parágrafo del artículo 9º de la ley 2213 de 2022 (traslado automático), el término del traslado para pronunciarse sobre las excepciones propuestas inicia una vez transcurridos dos días después de la remisión del correo; por lo tanto, el mismo comienza a correr el 15 de diciembre de 2023 y finaliza el 12 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0acc8ba8498b3cbb8f2a169102fd51f84fbd1288b0a73b443470b9f606ddc92**

Documento generado en 13/12/2023 07:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>